

DOCUMENTO Anuncio: 4. BAREMO DE SELECCIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GDCBA-J68MD-CZY1Q Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL GRANADO PALOMINO, Técnico Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/05/2022 12:54 2.- FELIX SABIO REDONDO, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/05/2022 09:25 ESTADO FIRMADO 25/05/2022 09:25



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN ORIENTACIÓN PROGRAMA EPES **PARA CUBRIR BAJA POR MATERNIDAD.**

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2022-14.832 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación:

1. **Experiencia laboral.** Por haber trabajado como técnico de orientación/inserción en programas ejecutados en la administración pública para los tres programas del Decreto 85/2003: 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo global en la experiencia laboral de 6 puntos.
2. **Experiencia laboral.** Por haber trabajado como técnico de orientación/inserción en programas de empleo subvencionados por administraciones públicas: 0,1 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos. Este total de 6 puntos en la baremación de la experiencia laboral debe entenderse a un tope total en el conjunto de los puntos 1 y 2 de esta baremación. Se suman la experiencia en diferentes programas (gestionados desde lo público o desde lo privado) de cada candidato con el máximo de 6 puntos en global. Los seis meses que existen como requisito no se incluyen en esta suma.
3. Sólo en caso de empate (en el supuesto de que este empate sea significativo para la determinación de candidatos y lista de suplentes) se efectuará una entrevista como forma de valorar diferentes aspectos (1. conocimiento del programa, 2. conocimiento del mercado laboral en Sanlúcar y la realidad socioeconómica de nuestra localidad así como 3. trayectoria profesional según el curriculum aportado) hasta un máximo de 3 puntos.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH (Según Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos y Régimen Interior número 2021/2940 de 26 de octubre de 2021).
Fdo. Miguel Ángel Granado Palomino.

Fdo. El Delegado de RRHH
Fdo. Félix Sabio Redondo